Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2018.

Señores:
ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO (ARQUIND) SAS

Ref. *Aprobación modificación de Garantia Única de Cumplimiento - Póliza No. 37-44-101030377, expedida por la Compañia Seguros del Estado S.A., que ampara el contrato de obra No. 885 celebrado entre el DANE y ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO (ARQUIND) SAS*

Cordial saludo:

Con toda atención, se le comunica la aprobación de la prórroga de la Garantia Única que ampara el contrato de obra No. 885 celebrado entre el DANE y ARQUITECTURA INGENIERIA Y DESARROLLO (ARQUIND) SAS, cuyo objeto es: *"Realizar adecuaciones en la planta fisica del edificio de la sede principal del Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE, ubicado en la Cra. 59 no. 26 – 70 interior 1 Can de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a las caracteristicas técnicas determinadas por la entidad."*

Los amparos aprobados son los siguientes:

Amparo	Vigencia		Valor asegurado
	Desde dd-mm-aa	Hasta dd-mm-aa	
Cumplimiento	31/08/2018	08/06/2019	$10.368.475.43
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	-	3 Años	$5.184.237.72
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	31/08/2018	08/12/2021	$2.596.118.86
Estabilidad y calidad de la obra	-	5 Años	$10.368.475.43
Responsabilidad civil extracontractual	31/08/2018	08/12/2018	$156,248,400.00

Nota: EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantias y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Cordialmente,

Mario Andres Suarez Tovar
Coordinador GIT Área de Gestión de Compras Públicas

Proyecto: Juan Bustos